

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE HUANQUERO c/ OTROS s/ Apremio" - Expte.- CUIJ 21-22866870-9 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, CUIT Nº20-26271134-0, Matrícula Nº 836, venda en pública subasta el 10 de MARZO de 2023 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por las puertas del Juzgado Comunitario de Huanqueros, cuya descripción registral según título continúa -: . . . 2º Un lote de terreno ubicado en el pueblo La Verde Estación Huanqueros Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, designado con el número cuatro de la manzana veinte que mide: Veinte metros de frente Este, dieciocho metros veintidós centímetros en el costado Norte, veintisiete metros diecinueve centímetros en el costados Sud y veintidós metros noventa y dos centímetros en el costado Nor-Oeste formando una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que lindan: a Este calle publica al Norte lote tres, al Sud lote cinco y al Nor-Oeste lote dos.- . . .- Dominio subsistente a nombre de los accionados anotado al Tº 109 P., Fº 369, Nº 9820 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforos Nº 1-1-0288486 y 1-1-0288487, manifiesta que los titulares no registran inhibiciones, F 103, Aforo Nº 1-1-0288488, manifiesta que no registra hipotecas, el embargo -: fecha 17/03/22 Aforo Nº 074527, monto \$ 198.841,95.- Autos: Comuna de Huanqueros c/ Gunzel Roberto y Ot. s/ Apremio Municipal CUIJ 21-22866870-9, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-04-00-036422/0003-1 períodos, 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3,4,5), Deuda \$ 7.310,92.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Huanqueros, actora, informa el contribuyente Nº 0256U, GUNZEL ROBERTO A-O, Part. Imp. Inmob. Nº 07-04-00-036422/0003-1, Lote Nº 4, Manzana Nº 28, en concepto de Tasa general de Inmuebles Urbanos, adeuda a la comuna de Huanqueros la suma de Pesos Doce Mil Uno c/ 84 ctvs. (\$12.001,84). Dicho lote de referencia adeuda a la comuna por desmalezamiento la suma de Pesos Trescientos Un Mil Doscientos Sesenta y Cinco c/ 32 ctvs. (\$ 301.265,32.-. EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, que el inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario Nº 036422/0000, se encuentra situado fuera de la Zona Contributiva de la Ley Nº 8896 t.o.. De Constatación judicial surge -: me constituyo en el inmueble que se determina como lote 4 de la manzana 20, Plano Nº 8518, Partida Nº 07-04-00-036422/0003, situado en esta localidad, departamento San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, que constituye una superficie total aproximada de Cuatrocientos Cincuenta metros cuadrados según el oficio mencionado, Pudiendo CONSTATAR que se trata de un lote baldío de forma irregular teniendo aproximadamente unos veinte metros n el frente Este, dieciocho metros aproximadamente en el costado Norte, veintisiete metros aproximadamente en el costado Sud y veinte metros aproximadamente en el frente Nor-Oeste, lindando al este con calle Brigadier Estanislao López, al Norte con el lote de la Sra. Gómez Deolinda, al Sud con el lote del Sr. Udrizar Demetrio y al Nor-Oeste con lote del Sr.

Pérez Miguel; la arteria mencionada es de tierra con un mejorado de ripio y se accede hacia el Nor-Este a calle San Jeronimo que es la vía principal de la localidad y única asfaltada en toda su extensión. Se encuentra a unos trescientos metros aproximadamente de la Ruta Provincial Nº 2 y a cincuenta metros de la calle principal que es por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al Norte de este provincia, y a unos doscientos metros del centro de nuestra localidad, plaza pública y trescientos metros de la Comuna.- El lote se encuentra baldío con abundante cantidad de pastos, arbusto y árboles y el perímetro carece de alambrado o tejido que lo divida de los otros lotes existentes en el solar, salvo unos siete metros aproximadamente de un tapial en muy mal estado que los separa en parte con el lote que da hacia el Norte, no existe ninguna vivienda ni mejora ni edificación alguna, tampoco existen ocupantes estando el mismo libre de ellos; no cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, tampoco pasan las líneas de electrificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable aquí existen camillas comunitarias y las mas próxima se encuentra a unos ciento setenta metros aproximadamente. Es alcanzado por el resto de los servicio que presta la comuna como ser alumbrado público, riego y recolección de residuos y despojos de cortes de pasto y poda de árboles, carece de cunetas como asimismo de veredas; se acompaña la identificación catastral como asimismo plano y fotocopias de escrito que acompañaban al oficio. En la realización de la presente medida soy acompañado por el Sr. Martillero Publico Cristian R. Sánchez quien se encuentra debidamente autorizado. El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 108,79.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial en la cuenta que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, en sede de éste Juzgado y del Juzgado Comunitario a cargo de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Comuna de Huanqueros y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Febrero de 2023.- S./C. .-

S/C 494338 Feb. 27 Mar. 01
